

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5763 *THE GB FOODS, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 PASA ÁFRICA, S.L.,
 SOCIEDAD UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 25 de mayo de 2015 las juntas generales extraordinarias de THE GB FOODS, S.A., y Pasa África, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas ambas con carácter de universal, aprobaron por unanimidad la segregación de una rama de actividad de la primera a favor de la segunda en los términos establecidos en el proyecto común de segregación suscrito en fecha 7 de abril del 2015 por los consejos de administración de ambas sociedades.

La segregación aprobada implica el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de Pasa África, S.L., Sociedad Unipersonal, de una parte del patrimonio de THE GB FOODS, S.A., formada por los activos y pasivos afectos a la parte del negocio de distribución llevado a cabo bajo la marca JUMBO y otras marcas menores, y constitutiva de una unidad económica.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace igualmente público el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, así como el de los acreedores sociales a oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 25 de mayo de 2015.- Manuel Gálvez Giménez, Secretario consejero del Consejo de Administración de THE GB FOODS, S.A., y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Pasa África, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A150024975-1